

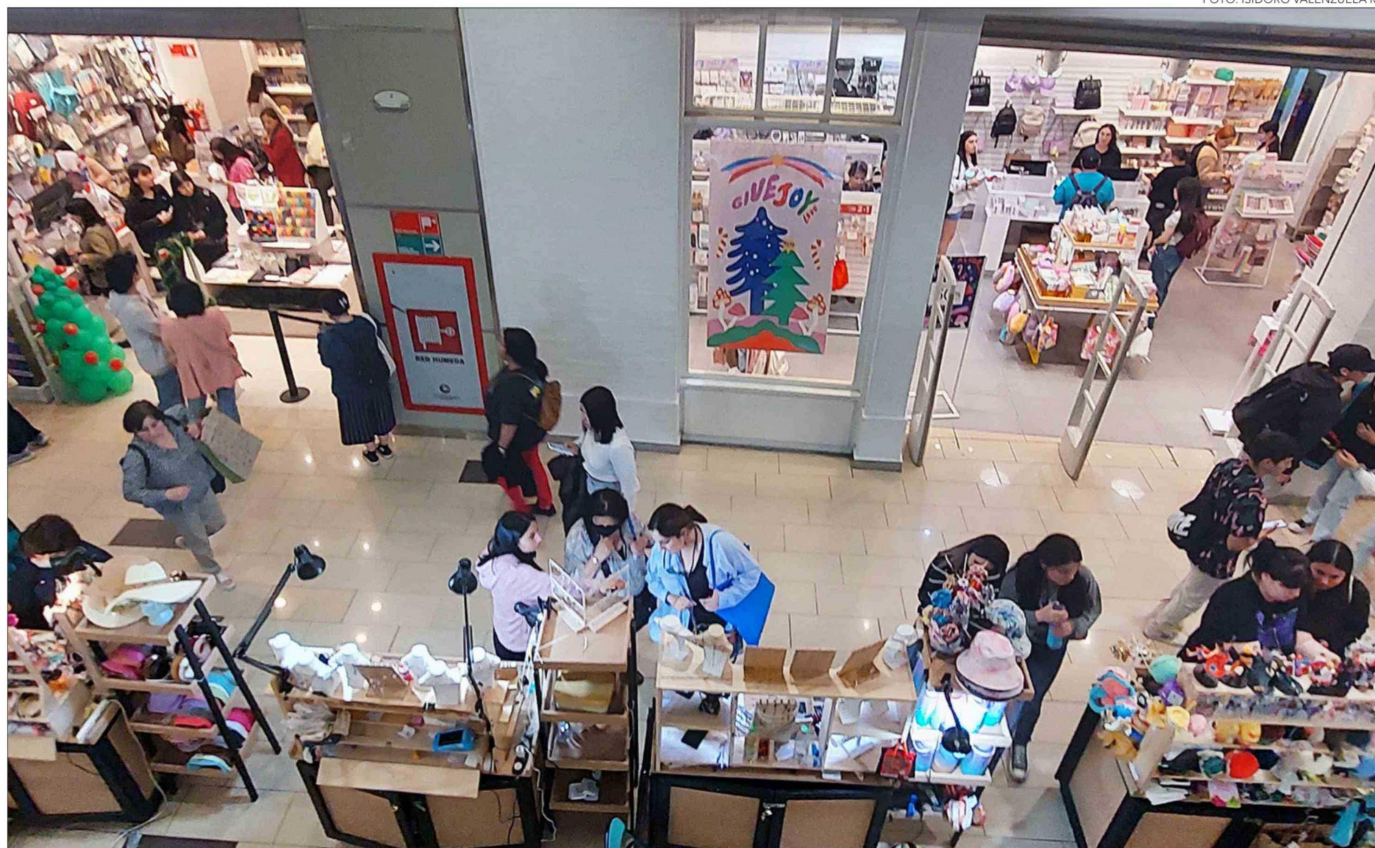
Economía & Negocios

“ El cumplimiento del nuevo límite fijado por el legislador implicará en el caso del artículo 22 inciso 1° del Código del Trabajo una reducción de 5 horas semanales, es decir, pasar de 45 a 40 horas, el cual debe ser respetado por el empleador y aplicarlo a la distribución semanal de la jornada (...).
Dirección del Trabajo.

DEL SECTOR PRIVADO

Biobío: más de 440 mil trabajadores se podrán beneficiar con nueva reducción de jornada laboral

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.



Edgardo Mora Cerda
edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

El próximo 26 de abril entrará en vigencia la segunda etapa de la Ley 21.561, que reducirá la jornada laboral de 44 a 42 horas semanales.

La medida beneficiará a 6,5 millones de trabajadores y trabajadoras del sector privado del país y hará que las empresas reorganicen turnos, horas extraordinarias y ajusten los registros de asistencia ante eventuales fiscalizaciones de la Dirección del Trabajo (DT).

Cabe destacar que la DT emitió un nuevo dictamen, el número

Desde el 26 de abril comenzarán a registrar 42 horas semanales. Gobierno explicó detalles de nuevo dictamen de la DT.

142/09 del 24 de febrero de este año, que aclara algunas situaciones respecto de la nueva reducción de jornada.

Así, en la región del Biobío son 444 mil 720 asalariados del ámbito privado quienes podrán ser favorecidos con la disminución de dos horas laborales, según el indi-

cador del Termómetro Laboral regional correspondiente al trimestre móvil noviembre 2025- enero 2026 que elabora el Observatorio Laboral Biobío.

Luis Méndez Briones, académico del Departamento de Economía y Finanzas de la Facultad de Ciencias Empresariales (FACE) de la Universidad del Bío-Bío (UBB), quien también es director del Observatorio Laboral Biobío, organismo que se encuentra en receso hasta fines de marzo, comentó que "la reducción de la jornada laboral, de acuerdo a la ley aprobada, afecta solo a los

trabajadores adscritos al Código del Trabajo, excluyendo a los trabajadores del sector público y trabajadores a honorarios. Esta categoría alcanza (a nivel nacional) 6 millones 500 mil trabajadores, de una fuerza de trabajo de 10 millones".

Del mismo modo, Luis Méndez explicó que "según el Termómetro Laboral del trimestre móvil de noviembre 2025 a enero 2026, los asalariados privados alcanzaron en la región del Biobío a 444.720 que significan un 61,3% del total de las personas ocupadas, es decir sobre 725.670".

Fecha: 11-03-2026

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: **Biobío: más de 440 mil trabajadores se podrán beneficiar con nueva reducción de jornada laboral**

Pág.: 12

Cm2: 842,9

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.100

24.300

☐ No Definida

FOTO: ISIDORO VALENZUELA M.

Gobierno

Sandra Quintana, seremi del Trabajo y Previsión Social de Biobío señaló respecto del nuevo dictamen de la DT que "lo más importante es que esta reducción debe realizarse sin afectar las remuneraciones de las personas".

Sobre el nuevo dictamen de la DT desde la Seremi del Trabajo indicaron que el Departamento Jurídico de la entidad fiscalizadora del trabajo aportaron que "se ha interpretado que la norma establece que, a falta de acuerdo, la jornada de 45 horas distribuida en cinco días, deberá ser rebajada en una hora diaria al término de la jornada para alcanzar las 40 horas".

También, desde el Departamento Jurídico de la DT añadieron que "a su vez, la jornada de 45 horas, distribuida en seis días, deberá ser rebajada en 50 minutos diarios al término de la jornada para alcanzar igualmente las 40 horas. Luego, con el objeto de dar certeza a las personas empleadoras y trabajadoras, el año 2025, mediante el artículo 24 de la Ley N°21.755, se ha dispuesto una norma interpretativa en este mismo sentido".

Ahora bien, "para efecto de poder aplicar la progresividad, respetando la proporcionalidad final, a falta de acuerdo, la rebaja a aplicar el 26.04.2024, el 26.04.2026 y el 26.04.2028, debe ser considerando igualmente la regla que determina que las cinco horas deberán ser distribuidas en cinco o seis días, según la distribución semanal de la jornada", detallaron desde el equipo jurídico.

En resumen, de acuerdo con la DT, "se atiende primero a acuerdo entre partes. Luego a falta de este, se rebajaría una hora cada día hasta el término de implementación de la ley. Por consiguiente, el cumplimiento del nuevo límite fijado por el legislador implicará en el caso del artículo 22 inciso 1° del Código del Trabajo una reducción de 5 horas semanales, es decir, pasar de 45 a 40 horas, el cual debe ser respetado por el empleador y aplicarlo a la distribución semanal de la jornada, en conformidad a lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la Ley N°21.561, que fija una forma escalonada de aplicación obligatoria para las partes".

En paralelo a la reducción horaria, la Dirección del Trabajo ha reforzado la fiscalización del cumplimiento del artículo 33 del Código del Trabajo, que obliga al

empleador a llevar un registro de asistencia y determinación de horas trabajadas.

Las infracciones vinculadas a jornada y control de asistencia se ubicaron entre las materias más sancionadas en que las multas por incumplimiento pueden fluctuar entre 3 y 60 UTM por trabajador afectado, dependiendo del tamaño de la empresa.

CUT

Mikel Capetillo, presidente de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT) provincial Concepción, sostuvo que cada vez que hay una rebaja como la que se aproxima en abril, es relevante porque "se consolida la Ley de 40

horas que, hasta ahora, solo es una promesa, salvo los casos en que se ha adelantado mediante un acuerdo entre los sindicatos y las empresas".

Sobre el nuevo dictamen de la DT, Capetillo expresó que, si bien se trata de un documento aclaratorio, "hay que ver cómo abordarán estos cambios el nuevo Gobierno entrante porque, así como se emitió este dictamen en febrero, puede dictarse otro posteriormente que haga otra interpretación".

Mikel Capetillo adelantó que "en mayo haremos un análisis preliminar de cómo se ha llevado a cabo la reducción de la jornada, particularmente, en los trabajadores del retail".

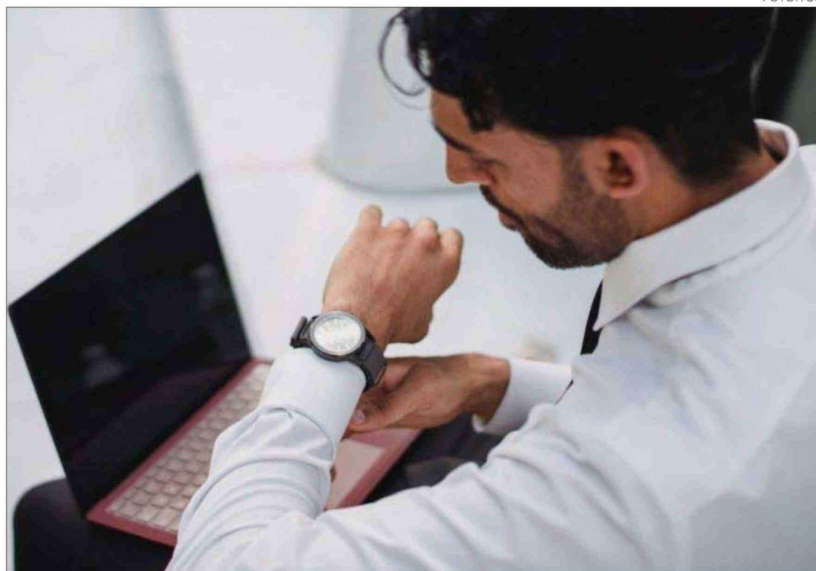


FOTO: /CC

Comercio

La presidenta de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo A.G. de Concepción, Sara Cepeda, manifestó que "(para nosotros como comercio detallista y pymes) estamos muy complicados porque hemos asumido una infinidad de cargas con el aumento de costos por trabajador ya sea por la reducción de horas de trabajo o por el aumento de las imposiciones previsionales que ocurre en forma paralela con el incremento del desempleo regional y del empleo informal en la zona, lo que esperamos se frene con nuevos dictámenes".

La líder gremial del comercio penquista apuntó a que "si no se cambian los dictámenes, sobre todo las interpretaciones que da la DT, cada vez serán más los locales que irán reduciendo su personal. Si se hubiera aprobado la Sala Cuna Universal hubiera sido otro costo adicional para las pymes del comercio que no se han podido proyectar para este año 2026".

"Concordamos con la Cámara Nacional de Comercio sobre que el dictamen de febrero de la DT nos deja más amarrados para llegar a un acuerdo con los trabajadores donde existe mucha incertidumbre y dudas referentes a cómo se aplicará esta reducción horaria lo que debe conjugarse con la posibilidad de extender la apertura del comercio lo que implica pagar una hora extra que es más cara", concluyó.

OPINIONES

X @MediosUdeC

contacto@diariokoncepton.cl